

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz.-

Expte Nº : 754/I.D.U.V./91.-
Sancionada: 06 de Enero de 1.992.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 002/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :
* * * * *

- Art. 1º).- TRANSFERIR en caracter de DONACION CON CARGO a la Construcción del Proyecto R2-40 Viviendas, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz, la Superficie aproximada de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS DIEZ CINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (11.637,19 m2) de Tierra, Construída por la totalidad de la Manzana 76 (Partida Municipal 140760010) y los Lotes 4, 5, 8 y 9 de la Manzana 79 (Partida Municipal 140790040 140790050, 140790080 y 14079 0090, respectivamente).-
- Art. 2º).- APROBAR con carácter de excepción, las medidas para los Lotes, resultantes del Proyecto de Implantación en la Manzana 76, que serán de 10 m. de Frente y 22 m. de FONDO, medidas mínimas.-
- Art. 3º).- RESERVAR con destino a la Construcción del equipamiento del Sector Urbano A4 (según Plan Regulador), el actual remanente de la Manzana 75 (hoy 75 a y 75 b), construído por la superficie aproximada 7 de Tierra de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (7.810,00 m2).-
- Art. 4º).- DEROGASE toda otra Ordenanza que se oponga a la presente Norma.-
- Art. 5º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de / éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel Gatti.-
- Art. 6º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan/ y cumplido ARCHIVESE.-


ELSA MABEL GATTI
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 002/92, Dése a Boletín Municipal Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-